

**DIRECTIVA N° 09 -2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA**

**IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO: "YO DECIDO, YO RESPETO: RESPETO LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECHAZO EL CONTRABANDO", EN LA COYUNTURA DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA REGIÓN TACNA -2021**

**I. FINALIDAD**

*Establecer orientaciones técnico pedagógicas en relación a la implementación y ejecución del proyecto educativo "Yo decido, yo respeto la propiedad intelectual y rechazo el contrabando", en la coyuntura de estado de emergencia sanitaria nacional en las instituciones educativas focalizadas de la región Tacna, considerando que el proyecto contribuye al cumplimiento de los compromisos de la gestión escolar en cuanto al progreso de los aprendizajes de los estudiantes y el acompañamiento de la práctica docente. Asimismo, se encuentra alineado a las competencias previstas en el Marco del Buen Desempeño Docente, debido a que se desea favorecer a la formación del docente en ejercicio y la reflexión sobre su práctica. Del mismo modo, permitirá un mejor logro de aprendizajes en la comunidad educativa sobre la concientización de la lucha contra los delitos aduaneros y el respeto a la propiedad intelectual.*

**II. OBJETIVOS:**

**2.1 OBJETIVO GENERAL:**

*Fortalecer la conciencia ciudadana orientada en el bien común a través del respeto a la propiedad intelectual y el rechazo a los delitos aduaneros en los docentes, estudiantes y comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del nivel secundario de Educación Básica Regular.*

**2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 2.2.1 *Promover en los estudiantes de nivel Secundaria de las instituciones educativas públicas una conciencia crítica frente a la problemática de los delitos aduaneros y los delitos contra la propiedad intelectual y la toma de decisiones asertivas buscando el bien común en el marco de una ciudadanía responsable.*
- 2.2.2 *Capacitar a los docentes en el conocimiento sobre los delitos aduaneros y los delitos contra la propiedad intelectual, así como en su tratamiento pedagógico como asuntos públicos en las áreas de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica respondiendo al Currículo Nacional de Educación Básica y a demás lineamientos vigentes de MINEDU.*
- 2.2.3 *Disminuir en la comunidad educativa la tolerancia hacia la compra de productos provenientes de los delitos tales como piratería, falsificación y contrabando.*
- 2.2.4 *Contribuir al logro de los aprendizajes de los estudiantes de Secundaria en las competencias: "Construye su identidad", "Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común" y "Gestiona responsablemente los recursos económicos".*
- 2.2.5 *Incentivar la generación de buenas prácticas docentes en la formación ciudadana a partir del emprendimiento y la creatividad, el respeto a la propiedad intelectual y la lucha contra los delitos aduaneros en aras de velar por el bien común.*

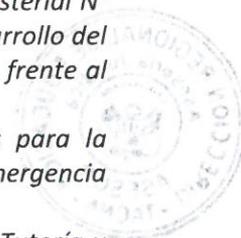


### III. ALCANCE

- 3.1 Dirección Regional de Educación de Tacna
- 3.2 Unidad de Gestión Educativa Local Tacna
- 3.3 Unidad de Gestión Educativa Local Jorge Basadre
- 3.4 Instituciones educativas focalizadas de la EBR

### IV. BASE LEGAL:

- 4.1 Constitución Política del Perú
- 4.2 Ley N° 28044 Ley General de Educación
- 4.3 Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial
- 4.4 Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- 4.5 D.S. N° 011-2012 Reglamento de la Ley General de Educación.
- 4.6 Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID19.
- 4.7 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus prórrogas aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y 083-2020-PCM
- 4.8 Mediante D.S. N° 003-2012-PRODUCE, se reglamentó la ley de creación de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería y se ratificó la declaración de interés nacional a la lucha contra los delitos aduaneros y la piratería, asimismo la lucha contra el Contrabando y otros ilícitos vinculados se encuentran considerados como parte de la Vigésimo Sexta Política del Estado del Acuerdo Nacional
- 4.9 Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021, La Educación que queremos para el Perú"
- 4.10 R.M. 649-2016-MINEDU del Programa Curricular de Educación Secundaria
- 4.11 R.M. 281-2016 MINEDU que aprueba Currículo Nacional de la Educación Básica
- 4.12 R.VM. 024-2019-MINEDU de la Implementación del Currículo
- 4.13 R.VM. 053-2019- MINEDU que aprueba Dotación de Materiales Educativos
- 4.14 R.VM. N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica"
- 4.15 Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19"
- 4.16 Resolución Viceministerial N° 098-2020-MINEDU, que modifica la Resolución Viceministerial N° 097-2020, "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19"
- 4.17 Resolución Viceministerial. N° 193-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"
- 4.18 Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica"
- 4.19 Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, que aprueba documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto"
- 4.20 Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica



- 4.21 Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria
- 4.22 Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que disponen el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones
- 4.23 Resolución Ministerial N° 00184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de educación básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria para la prevención y control del COVID-19
- 4.24 Resolución Viceministerial N° 022-2007-ED, que aprueba las "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica"
- 4.25 R.VM. N° 273, que aprueba las orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica
- 4.26 El Convenio N° 115-2016-MINEDU "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Producción" fue suscrito en fecha 27 de abril de 2016 por el Ministro de Educación y el Ministro de la Producción

#### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional de Educación de Tacna es responsable de la planificación y evaluación de la presente directiva en el ámbito de la región de Tacna.
- 5.2 Las unidades de gestión educativa local Tacna y Jorge Basadre son responsables de la ejecución de la presente Directiva en cuanto a coordinación, difusión y monitoreo a las Instituciones educativas focalizadas en el ámbito de su jurisdicción.
- 5.3 Los Directores y/o Sub directores de las instituciones educativas focalizadas son los responsables de la implementación la presente directiva, así como de informar sobre las acciones realizadas a la UGEL correspondiente.
- 5.4 Las UGEL designarán al especialista de Ciencias Sociales, como responsable de esta orientación para que realice las coordinaciones respectivas, a fin de lograr los objetivos previstos por la Comisión de Lucha contra los delitos aduaneros y la piratería durante el año 2021.

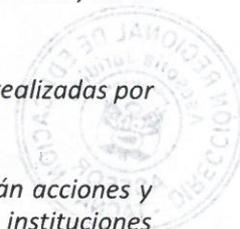
#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

##### 6.1 A través de una adecuada gestión, los directores y equipo directivo de las instituciones educativas focalizadas son responsables de:

- Contribuir en la coordinación para la realización de actividades de difusión sobre la importancia de la labor y accionar en la protección de la propiedad intelectual y en la lucha contra los delitos aduaneros.
- Oficiar a la UGEL de su jurisdicción la relación de docentes participantes.
- Realizar acciones de sensibilización, motivación y monitoreo a las tareas realizadas por los docentes de la institución educativa en cumplimiento a lo establecido.

##### 6.2. Los representantes de la zona sur del Ministerio de Producción desarrollarán acciones y actividades de sensibilización y capacitación virtual a los docentes de las instituciones educativas focalizadas sobre la importancia de la labor y accionar en la protección de la propiedad intelectual y en la lucha contra los delitos aduaneros, previa coordinación con los y las especialistas de ciencias sociales de las UGEL de Tacna y Jorge Basadre, asimismo, elaborarán y facilitarán material didáctico digital para el desarrollo de las actividades que contempla la directiva.

Brindar asesoría, soporte y acompañamiento pedagógico a los docentes participantes por



parte del personal especializado.

Coordinar con las entidades miembros de la Comisión: SUNAT e INDECOPI para la participación de sus representantes en las capacitaciones virtuales a docentes y otras actividades según las necesidades.

- 6.3. Cabe resaltar que los representantes de la zona sur elevarán un informe a la DRET sobre las acciones realizadas en las instituciones educativas focalizadas, lo que formará parte de la evidencia para la certificación y emisión de la resolución de reconocimiento y felicitación.**

## VII. DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:

### 7.1. ADOPCIÓN DE COMPROMISOS:

- 7.1.1. Dirección Regional de Educación:** Emisión de Certificación y Resolución Directoral Regional de Educación de reconocimiento y felicitación a los directivos y docentes que implementan las acciones programadas en la presente directiva. Asignación de especialista para realizar las coordinaciones previas y el monitoreo compartido durante la implementación del proyecto.
- 7.1.2. Institución educativa:** Oficio indicando docentes participantes. Sensibilizar y motivar a los docentes para su participación activa en los talleres virtuales e implementación del presente proyecto educativo.
- 7.1.3. Ministerio de la Producción (CLCDAP):** Capacitación virtual a los docentes. Elaboración de material didáctico para el desarrollo de las actividades que contempla el proyecto. Asesoría y acompañamiento pedagógico a los docentes participantes por parte del personal especializado. Asesoría, soporte y acompañamiento pedagógico a los docentes participantes. Coordinación con las entidades miembros de la Comisión: SUNAT e INDECOPI para la participación de sus representantes en las capacitaciones virtuales a docentes.
- 7.1.4. SUNAT:** Designación de profesional especialista en temas de delitos aduaneros para las capacitaciones a los docentes. Capacitación y soporte técnico a docentes participantes en talleres formativos y complementarios.
- 7.1.5. INDECOPI:** Designación de profesional especialista en temas de derechos de autor y delitos contra la propiedad intelectual. Capacitación y soporte técnico a docentes participantes en talleres formativos y complementarios.

### 7.2. DE LA IMPLEMENTACIÓN:

#### 7.2.1. Participantes:

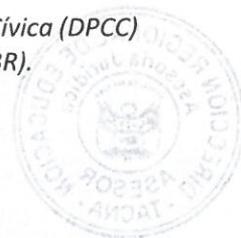
Docentes del Área de Ciencias Sociales y/o Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) del nivel secundario de instituciones públicas de Educación Básica Regular (EBR).

#### 7.2.2. Modalidad:

A distancia Duración: 150 horas pedagógicas

#### 7.2.3. Organización del proyecto:

Los docentes de las instituciones educativas focalizadas que hayan sido inscritos para la implementación del proyecto participarán en las diferentes fases previstas, las cuales se detallan a continuación.



Fase	Actividades	Nº de horas	Medios y recursos
Capacitación docente sincrónica	<p><b>Talleres virtuales de capacitación:</b> "Yo, decido, yo respeto". Hacia una ciudadanía responsable que busca la excelencia y el bien común.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Taller 1:</b> Inducción Delitos aduaneros y su Impacto en el bien común</li> <li>▪ <b>Taller 2:</b> Derecho de autor y desarrollo de la de la creatividad Emprendimiento y cultura de respeto a la propiedad industrial</li> <li>▪ <b>Taller 3:</b> Planificación, mediación y evaluación de experiencias de aprendizaje para generar cultura tributaria, aduanera y de respeto a la propiedad intelectual en educación a distancia</li> </ul>	8	Plataforma Meets (Gloogle)
	<p><b>Talleres complementarios (de refuerzo y soporte):</b> De acuerdo con los avances y necesidades detectadas durante el acompañamiento a los docentes.</p>	6	
Capacitación docente asincrónica	<p><b>Módulo virtual autoformativo 1: El reto de ser ciudadanos hoy</b> Lectura de guía de aprendizaje. Desarrollo de cuestionario de evaluación del aprendizaje.</p>	16	Guías PDF  Formularios de Google
	<p><b>Módulo virtual autoformativo 2: Cultura tributaria y aduanera por el bien común:</b> Lectura de guía de aprendizaje Desarrollo de cuestionario de evaluación del aprendizaje</p>	16	
	<p><b>Módulo virtual autoformativo 3: Creatividad y derecho de autor:</b> Lectura de guía de aprendizaje Desarrollo de cuestionario de evaluación del aprendizaje</p>	16	
	<p><b>Módulo virtual autoformativo 4: Emprendemos con originalidad:</b> Lectura de guía de aprendizaje Desarrollo de cuestionario de evaluación del aprendizaje</p>	16	
	<p><b>Módulo virtual autoformativo 5: Formamos ciudadanos activos en la escuela:</b> Lectura de guía de aprendizaje Desarrollo de cuestionario de evaluación del aprendizaje</p>	16	
	<p><b>Evaluación final de módulos virtuales autoformativos</b></p>	1	
Implementación en	<p><b>Módulo especial autoformativo: Los delitos aduaneros, la piratería y la falsificación en tiempos de pandemia</b> Lectura de la guía de aprendizaje</p>	12	Guía PDF



<b>educación a distancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contextualización y planificación de experiencias de aprendizaje.</li> <li>▪ Mediación, acompañamiento y retroalimentación al estudiante.</li> <li>▪ Evaluación de aprendizajes de los estudiantes.</li> <li>▪ Coordinaciones colegiadas.</li> <li>▪ Actividad o producto de consolidación y difusión de los aprendizajes (blog, página de Facebook, video, etc.).</li> </ul>	40	<b>Guía del docente</b>  <b>Fascículos del estudiante</b>  <b>Grupos de WhatsApp</b>
<b>Cierre del proyecto</b>	<b>Taller virtual de clausura:</b> "Yo, decido, yo respeto". Compartimos nuestras experiencias de aprendizaje y los logros de nuestros estudiantes	3	<b>Plataforma Meets (Gloogle)</b>
	<b>N° total de horas</b>	<b>150</b>	

#### 7.2.4 Metodología:

##### a. Talleres virtuales

Los talleres son espacios de formación e intercambio que se dan por medio de videoconferencias. Promueven la comprensión de los conocimientos relacionados a la importancia de la propiedad intelectual, del emprendimiento, creatividad y el rechazo al contrabando, la piratería y la falsificación en los docentes de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR). Para el abordaje de las temáticas en mención, se parte del contexto y se genera un espacio de diálogo participativo.

También, se revisan alcances pedagógicos para el tratamiento de estos asuntos públicos con los estudiantes de nivel Secundaria en educación a distancia. Para ello, se toman en cuenta los lineamientos del Currículo Nacional de la Educación Básica y demás normativas vigentes de MINEDU. Se hace hincapié en las estrategias de contextualización para la planificación, y mediación de las experiencias de aprendizaje, así como la evaluación formativa a través de la retroalimentación.

Los talleres se orientan al análisis crítico de la realidad, la reflexión pedagógica y el compartir de experiencias entre docentes de las diferentes instituciones educativas.

Se han previsto talleres iniciales de refuerzo, y de cierre o clausura del proyecto.

##### b. Módulos autoformativos de refuerzo y profundización

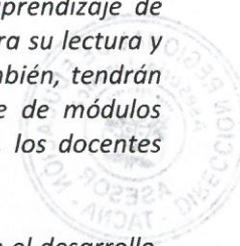
Abarca la participación de los docentes en las actividades virtuales, para lo cual se contará con el acompañamiento pedagógico necesario, así como servicio de tutoría. Esta fase incluye el refuerzo y ampliación del contenido temático desarrollado en los talleres de capacitación. Se proporcionará a los docentes guías de aprendizaje de refuerzo y aplicación, las cuales se basan en un diseño instruccional, para su lectura y posterior desarrollo de los cuestionarios periódicos de evaluación. También, tendrán una evaluación final de consolidación de los aprendizajes de la fase de módulos autoformativos de refuerzo y profundización. A lo largo de esta fase, los docentes contarán con el acompañamiento y guía de un tutor.

En total son 5 módulos autoformativos y 6 cuestionarios de evaluación.

De acuerdo con el seguimiento y acompañamiento permanente durante el desarrollo de los módulos virtuales, se programarán las temáticas correspondientes para los talleres de refuerzo y soporte, asegurando de esta manera puedan aplicar pertinentemente el proyecto mediante la educación a distancia con sus estudiantes.

##### c. Implementación en educación a distancia

En esta fase, los docentes implementan en educación a distancia el proyecto enfocado a los aspectos vinculados a la coyuntura actual, de manera complementaria a la



estrategia "Aprendo en casa" con actividades contextualizadas y pertinentes a la situación de los estudiantes. Para ello, esta fase inicia con un módulo especial denominado: "Los delitos aduaneros, la piratería y la falsificación en tiempos de pandemia", el cual brinda alcances para la comprensión de estos asuntos públicos y económicos en el contexto actual que vivimos, en relación con las situaciones del cuidado de la salud, el ambiente, la sobrevivencia, el uso adecuado de los recursos, y la ciudadanía y el bien común. Además, incluye orientaciones y recursos para su tratamiento en educación no presencial. Este módulo por su naturaleza es solo de lectura. También, se les propone un formato de guía para el estudiante, que el docente deberá elaborar para que este pueda gestionar su aprendizaje de forma autónoma contando con la mediación y retroalimentación del profesor.

En este sentido, los docentes realizarán la contextualización y planificación de experiencias de aprendizaje (guías para el estudiante), la mediación, acompañamiento y retroalimentación al estudiante, así como la evaluación de los aprendizajes de los estos. De la misma manera, deben realizarse reuniones colegiadas entre los docentes de la misma institución educativa para compartir estrategias y coordinar la actividad o producto de consolidación (blog, página de Facebook, video, etc.) y difusión de los aprendizajes de acuerdo con la realidad, necesidades e intereses de sus estudiantes.

Los docentes contarán con acompañamiento y asesoría vía telefónica, correo electrónico y también con la posibilidad de tener videoconferencias a solicitud del equipo de docentes participantes de una misma institución educativa, las cuales serán coordinadas oportunamente.

Los docentes enviarán al correo que se les indicará progresivamente los materiales educativos elaborados (guías de aprendizaje y otros de ser el caso) para recibir retroalimentación y las evidencias de aprendizaje de sus estudiantes por medio de fotografías, archivos, etc.

#### **7.2.5 RECURSOS EDUCATIVOS:**

- Guía didáctica del docente
- Fascículos para el estudiante
- Presentaciones en Power Point
- Módulos virtuales autoformativos del docente
- Formularios de Google
- Plataforma Meets.

#### **7.2.6 REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN:**

- Docentes en ejercicio del área de Ciencias Sociales y/o Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) del nivel secundaria de instituciones de Educación Básica Regular (EBR).
- Contar con cuenta de correo electrónico de Google (Gmail)
- Inscripción a través del formulario virtual del link: <https://forms.gle/M5jUAG1jUAjb9Mh28>

#### **7.2.7 CERTIFICACIÓN**

El proyecto educativo "Yo decido, yo respeto: Respeto la Propiedad Intelectual y rechazo el contrabando" tendrá una certificación por 150 horas pedagógicas, brindada por el Ministerio de la Producción a través de la Secretaría Técnica de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería conjuntamente con la Dirección Regional de Educación de Tacna. Asimismo, se reconocerá el trabajo de los docentes mediante una resolución directoral de felicitación por parte de esta última, previo informe de participación por parte del Ministerio de la Producción.

Para que el docente participante sea acreedor del certificado y resolución correspondiente



(de ser el caso), deberá haber alcanzado un desempeño satisfactorio en el desarrollo de todo el proyecto, lo cual se evidenciará en el cumplimiento de los siguientes requisitos.

- Asistencia virtual a los talleres programados (capacitación, complementarios y de clausura).
- Desarrollo de los cuestionarios de evaluación obteniendo un mínimo de nota catorce (14) como promedio de estos.
- Envío oportuno de material elaborado y contextualizado para el estudiante (guía de aprendizaje).
- Mediación en el desarrollo de las experiencias de aprendizaje con sus estudiantes en modalidad a distancia. Retroalimentación oportuna a estudiantes.
- Coordinación colegiada para la actividad o producto de consolidación (blog, página de Facebook, video, etc.) y difusión de los aprendizajes de acuerdo con la realidad, necesidades e intereses de sus estudiantes.
- Envío de evidencias de aprendizajes de sus estudiantes.
- Reporte de participación favorable a cargo del pedagogo responsable de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería - Ministerio de la Producción.

**7.2.8 SOSTENIBILIDAD DOCENTES 2020** Se buscará fortalecer los logros obtenidos en el año escolar 2020 en el marco de este proyecto educativo, promoviendo que los 92 docentes que concluyeron satisfactoriamente el mismo planifiquen y apliquen las sesiones relacionadas a los desempeños que aborda el proyecto utilizando el material brindando en la versión anterior y otros recursos pertinentes; para lo cual, se aplicarán las siguientes estrategias:

- Reunión con directivos y docentes de las instituciones educativas que participaron durante el 2020 para motivarlos y brindarles alcances técnicos pedagógicos para la continuidad en la aplicación las actividades del proyecto.
- Monitoreo y seguimiento a los docentes por parte del equipo pedagógico de la CLCDAP.
- Monitoreo y seguimiento a los directivos por parte del equipo pedagógico de la DRET y UGEL.
- Presentación de la actividad final por institución con participación de los docentes y estudiantes de Secundaria.
- Reconocimiento a los directivos y docentes que han dado continuidad y sostenibilidad al proyecto mediante resolución directoral regional por parte de la DRET.
- Reconocimiento a los directivos y docentes que han dado continuidad y sostenibilidad al proyecto mediante carta de felicitación por parte de la CLCDAP.

**7.2.9 INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS 2021:**

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL
01	42262 Juvenal Ordóñez Salazar	Jorge Basadre
02	Nuestro Señor de Locumba	Jorge Basadre
03	42206 Andrés Avelino Cáceres	Jorge Basadre
04	Manuel A. Odría	Tacna
05	Don José de San Martín	Tacna
06	César Cohaila Tamayo	Tacna
07	Fortunato Zora Carvajal	Tacna
08	Corazón de María	Tacna
09	Mercedes Indacochea	Tacna



10	Jorge Basadre Grohmann	Tacna
11	Wilma Sotillo de Bacigalupo	Tacna
12	Enrique Pallardelle	Tacna
13	Jorge Chávez	Tacna
14	Santa Teresita de Niño Jesús	Tacna
15	Hermógenes Arenas Yáñez	Tacna
16	Fe y Alegría	Tacna
17	Federico Barreto	Tacna
18	Nuestros Héroes de la Guerra del Pacífico	Tacna
19	Carlos Armando Laura	Tacna
20	Simón Bolívar	Tacna
21	Luis Alberto Sánchez	Tacna
22	Dr. José Antonio Encinas Franco	Tacna

**VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 8.1 La DRET, las Unidades de Gestión Educativa Local Tacna y Jorge Basadre y Especialistas del área de Ciencias sociales velarán por el cumplimiento de la presente directiva en sus respectivas jurisdicciones mediante acciones de monitoreo, durante el proceso de ejecución, desarrollo e implementación.
- 8.2 La especialista de Ciencias Sociales de las UGEL Tacna y Jorge Basadre, serán las responsables de presentar un informe final documentado a la DRE sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva.
- 8.3 Los directores de las instituciones educativas focalizadas realizarán todas las acciones que fuese necesarias para el cumplimiento de la presente directiva.
- 8.4 Se entregará un certificado por 150 horas y una resolución de reconocimiento y felicitación a los directivos y docentes que cumplan con las acciones establecidas en la presente directiva, previa presentación de un informe documentado presentado por los representantes del Ministerio de la Producción (CLCDAP) a la DRET.
- 8.5 La presente directiva tiene vigencia durante el año 2021.
- 8.6 Todo aspecto no contemplado en la presente directiva será resuelto por la DRE y UGEL respectivamente.

Tacna, marzo del 2021.



PER/DRET  
CNI/DGP  
YCH/EESLT



**ANEXO N° 01:**

**MATRIZ DE ELEMENTOS DEL CURRÍCULO NACIONAL VINCULADOS AL PROYECTO  
"YO DECIDO, YO RESPETO: RESPETO LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECHAZO EL  
CONTRABANDO"**

**ÁREA CURRICULAR: DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA**

Competencia: Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común				
Estándar ciclo VI		Estándar ciclo VII		
<p>Convive y participa democráticamente cuando se relaciona con los demás, respetando las diferencias y los derechos de cada uno, cumpliendo sus deberes y buscando que otros también las cumplan. Se relaciona con personas de culturas distintas, respetando sus costumbres. Construye y evalúa de manera colectiva las normas de convivencia en el aula y en la escuela con base en principios democráticos. Ejerce el rol de mediador en su grupo haciendo uso de la negociación y el diálogo para el manejo de conflictos. Propone, planifica y ejecuta acciones de manera cooperativa, dirigidas a promover el bien común, la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como miembro de una comunidad. Delibera sobre asuntos públicos formulando preguntas sobre sus causas y consecuencias, analizando argumentos contrarios a los propios y argumentando su postura basándose en fuentes y en otras opiniones.</p>		<p>Convive y participa democráticamente, relacionándose con los demás, respetando las diferencias y promoviendo los derechos de todos, así como cumpliendo sus deberes y evaluando sus consecuencias. Se relaciona con personas de diferentes culturas respetando sus costumbres y creencias. Evalúa y propone normas para la convivencia social basadas en los principios democráticos y en la legislación vigente. Utiliza estrategias de negociación y diálogo para el manejo de conflictos. Asume deberes en la organización y ejecución de acciones colectivas para promover sus derechos y deberes frente a situaciones que involucran a su comunidad. Delibera sobre asuntos públicos con argumentos basados en fuentes confiables, los principios democráticos y la institucionalidad, y aporta a la construcción de consensos. Rechaza posiciones que legitiman la violencia o la vulneración de derechos.</p>		
PRIMER GRADO	SEGUNDO GRADO	TERCER GRADO	CUARTO GRADO	QUINTO GRADO
<p>Delibera sobre asuntos públicos cuando obtiene información de diversas fuentes, sustenta su posición sobre la base de argumentos y aporta a la construcción de consensos que contribuyan al bien común.</p>	<p>Delibera sobre asuntos públicos cuando indaga sus causas y consecuencias, examina argumentos contrarios a los propios, y sustenta su posición basándose en principios democráticos y valores cívicos. Aporta a la construcción de consensos que contribuyan al bien común</p>	<p>Delibera sobre asuntos públicos cuando sustenta su posición a partir de la contraposición de puntos de vista distintos del suyo y del análisis de las diversas posturas y los posibles intereses involucrados. Aporta a la construcción de consensos que contribuyan al bien común de la nación peruana y del mundo.</p>	<p>Delibera sobre asuntos públicos que afectan el sistema democrático, la institucionalidad y el Estado de derecho cuando sustenta su posición a partir de la contraposición de puntos de vista distintos del suyo, y sobre la base del análisis de las diversas posturas y los posibles intereses involucrados. Aporta a la construcción de consensos que contribuyan al bien común basándose en principios democráticos.</p>	<p>Delibera sobre asuntos públicos que afectan los derechos humanos, la seguridad y la defensa nacional cuando sustenta su posición a partir de la contraposición de puntos de vista distintos del suyo, y sobre la base del análisis de las diversas posturas y los posibles intereses involucrados. Aporta a la construcción de consensos que contribuyan al bien común.</p>



## ÁREA CURRICULAR: CIENCIAS SOCIALES

<b>Competencia:</b> <b>Gestiona responsablemente los recursos económicos</b>				
<b>Estándar ciclo VI</b>		<b>Estándar ciclo VII</b>		
<p>Gestiona responsablemente los recursos económicos al promover el ahorro y la inversión de los recursos. Promueve el consumo informado frente a los recursos económicos y los productos y servicios financieros, asumiendo una posición crítica respecto a la publicidad y rechazando toda actividad financiera informal e ilegal. Explica las interrelaciones entre los agentes del sistema económico y financiero nacional (familia, empresa, Estado) teniendo como referencia el mercado. Explica el rol del Estado en el financiamiento del presupuesto nacional.</p>		<p>Gestiona responsablemente los recursos económicos al promover el ahorro y la inversión de los recursos considerando sus objetivos, riesgos y oportunidades. Asume una posición crítica frente a las actividades económicas y financieras ilícitas e informales, prácticas de producción y consumo que deterioran el ambiente y afectan los derechos humanos, el incumplimiento de las responsabilidades tributarias y de las decisiones financieras que no consideran un fin previsional. Analiza las interrelaciones entre los agentes del sistema económico y financiero global teniendo en cuenta el mercado y el comercio mundial. Explica el rol del Estado como agente supervisor del sistema financiero.</p>		
<b>PRIMER GRADO</b>	<b>SEGUNDO GRADO</b>	<b>TERCER GRADO</b>	<b>CUARTO GRADO</b>	<b>QUINTO GRADO</b>
<p>Explica los roles que desempeñan la familia, las empresas y el Estado frente a los procesos económicos en el mercado (producción, distribución, consumo e inversión) y en el sistema económico y financiero.</p> <p>Argumenta una posición crítica frente a las actividades económicas informales e legales que perjudican su bienestar, el de las demás personas y el de las familias.</p>	<p>Explica que el rol del Estado es el de garantizar el bien común de las personas y asegurar para ello el financiamiento del presupuesto nacional.</p> <p>Manifiesta una posición de rechazo frente al riesgo que supone para la sociedad optar por la informalidad y la ilegalidad al momento de tomar decisiones financieras.</p>	<p>Explica el rol del Estado en materia de política monetaria y política fiscal, y las funciones de los organismos supervisores y reguladores del sistema financiero.</p> <p>Argumenta una posición de rechazo respecto de las prácticas de producción y consumo que degradan el ambiente y vulneran los derechos humanos. Describe el rol de la ciudadanía económica en la construcción de un modelo de crecimiento económico sostenible.</p>	<p>Explica que el Estado toma medidas de política económica, y que sanciona los delitos económicos y financieros para garantizar la sostenibilidad y el desarrollo económico del país.</p> <p>Argumenta a favor de optar por el consumo de productos y bienes cuya producción, distribución y uso preservan el ambiente y los servicios ecosistémicos y respetan los derechos humanos.</p>	<p>Explica cómo el Estado cumple un rol regulador y supervisor dentro del sistema financiero nacional, y define la política fiscal y monetaria del país.</p> <p>Sustenta una posición crítica ante prácticas económicas y financieras ilícitas e informales, y ante prácticas de producción y consumo que afectan el ambiente y los derechos humanos, así como ante el incumplimiento de responsabilidades tributarias y decisiones financieras que no tengan en cuenta un fin previsional.</p>



Fuente: Programa Curricular de Educación Secundaria (2017)



**ANEXO N° 02**  
**MATRIZ DE APOYO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DOCENTE**  
**ÁREA: DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA**



Competencia	Capacidad	Grado	Desempeño (Programa Curricular de Secundaria)	Desempeño precisado (Ministerio de la Producción)
Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común	Delibera sobre asuntos públicos	1°	Delibera sobre asuntos públicos cuando obtiene información de diversas fuentes, sustenta su posición sobre la base de argumentos y aporta a la construcción de consensos que contribuyan al bien común.	Delibera sobre el contrabando, la piratería y la falsificación de marcas cuando obtiene información de diversas fuentes, sustenta su posición sobre la base de argumentos y aporta a la construcción de consensos que contribuyan al bien común.
		2°	Delibera sobre asuntos públicos cuando indaga sus causas y consecuencias, examina argumentos contrarios a los propios, y sustenta su posición basándose en principios democráticos y valores cívicos. Aporta a la construcción de consensos que contribuyan al bien común.	Delibera sobre los delitos aduaneros, la piratería y la falsificación de marcas cuando indaga sus causas y consecuencias, examina argumentos contrarios a los propios, y sustenta su posición basándose en principios democráticos y valores cívicos.
		3°	Delibera sobre asuntos públicos cuando sustenta su posición a partir de la contraposición de puntos de vista distintos del suyo y del análisis de las diversas posturas y los posibles intereses involucrados. Aporta a la construcción de consensos que contribuyan al bien común de la nación peruana y del mundo.	Delibera sobre los delitos aduaneros, la piratería y la falsificación de marcas cuando sustenta su posición a partir de la contraposición de puntos de vista distintos del suyo y del análisis de diversas posturas y los posibles intereses involucrados.
		4°	Delibera sobre asuntos públicos que afectan el sistema democrático, la institucionalidad y el Estado de derecho cuando sustenta su posición a partir de la contraposición de puntos de vista distintos del suyo, y sobre la base del análisis de las diversas posturas y los posibles intereses involucrados. Aporta a la construcción de consensos que contribuyan al bien común basándose en principios democráticos.	Delibera sobre los delitos aduaneros, la piratería y la falsificación de marcas, que afectan el sistema democrático, la institucionalidad y el Estado de derecho cuando sustenta su posición a partir de la contraposición de puntos de vista distintos del suyo, y sobre la base del análisis de las diversas posturas y los posibles intereses involucrados.
		5°	Delibera sobre asuntos públicos que afectan los derechos humanos, la seguridad y la defensa nacional cuando sustenta su posición a partir de la contraposición de puntos de vista distintos del suyo, y sobre la base del análisis de las diversas posturas y los posibles intereses involucrados. Aporta a la construcción de consensos que contribuyan al bien común.	Delibera sobre las diversas modalidades de contrabando, la piratería y la falsificación de marcas, que afectan los derechos humanos, la seguridad y la defensa nacional cuando sustenta su posición a partir de la contraposición de puntos de vista distintos del suyo, y sobre la base del análisis de las diversas posturas y los posibles intereses involucrados.

**ÁREA: CIENCIAS SOCIALES**

Competencia	Capacidad	Grado	Desempeño (Programa Curricular de Secundaria)	Desempeño precisado (Ministerio de la Producción)
Gestiona responsablemente los recursos económicos	Comprende las relaciones entre los elementos del sistema	1°	Explica los roles que desempeñan la familia, las empresas y el Estado frente a los procesos económicos en el mercado (producción, distribución, consumo e inversión) y en el sistema económico y financiero.	Explica el rol que desempeña la ciudadanía frente a los procesos económicos en el mercado (producción y consumo de productos formales y originales) y en el sistema económico (tributación).
		2°	Explica que el rol del Estado es el de garantizar el bien común.	Explica que el rol del Estado es el de garantizar el bien común asegurando el



	económico y financiero.	<p>de las personas y asegurar para ello el financiamiento del presupuesto nacional.</p> <p>Explica el rol del Estado en materia de política monetaria y política fiscal, y las funciones de los organismos supervisores y reguladores del sistema financiero.</p> <p>Explica que el Estado toma medidas de política económica, y que sanciona los delitos económicos y financieros para garantizar la sostenibilidad y el desarrollo económico del país.</p> <p>Explica cómo el Estado cumple un rol regulador y supervisor dentro del sistema financiero nacional, y define la política fiscal y monetaria del país.</p> <p>Argumenta una posición crítica frente a las actividades económicas informales e ilegales que perjudican su bienestar, el de las demás personas y el de las familias.</p> <p>Manifiesta una posición de rechazo frente al riesgo que supone para la sociedad optar por la informalidad y la ilegalidad al momento de tomar decisiones financieras.</p> <p>Argumenta una posición de rechazo respecto de las prácticas de producción y consumo que degradan el ambiente y vulneran los derechos humanos.</p> <p>Argumenta a favor de optar por el consumo de productos y bienes cuya producción, distribución y uso preservan el ambiente y los servicios ecosistémicos y respetan los derechos humanos.</p> <p>Sustenta una posición crítica ante prácticas económicas y financieras ilícitas e informales, y ante prácticas de producción y consumo que afectan el ambiente y los derechos humanos, así como ante el incumplimiento de responsabilidades tributarias y decisiones financieras que no tengan en cuenta un fin previsional.</p>	<p>financiamiento del presupuesto nacional, para lo cual lucha por erradicar los delitos aduaneros, la piratería y la falsificación.</p> <p>Explica el rol del Estado en materia de política fiscal (control aduanero, protección del autor, protección de signos distintivos) y las funciones de los organismos supervisores y reguladores del sistema económico tales como SUNAT e Indecopi.</p> <p>Explica que el Estado toma medidas de política económica y que sanciona los delitos económicos y financieros (el contrabando, la defraudación de rentas, la piratería y la falsificación de marcas) para garantizar la sostenibilidad y el desarrollo económico del país.</p> <p>Explica cómo el Estado cumple un rol regulador y supervisor dentro del sistema económico nacional frente al contrabando, la piratería y la falsificación de marcas y cómo la ciudadanía cumple un rol activo frente a dichos problemas.</p> <p>Argumenta una posición crítica frente a las actividades ilegales como el contrabando, la piratería y la falsificación de marcas que perjudican su bienestar, el de las demás personas y el de las familias.</p> <p>Manifiesta una posición de rechazo frente al riesgo que supone para la sociedad optar por la piratería, la falsificación de marcas y el contrabando al momento de tomar decisiones económicas.</p> <p>Argumenta una posición de rechazo respecto de las prácticas de producción y consumo (piratería, falsificación de marcas y contrabando) que degradan el ambiente y vulneran los derechos humanos.</p> <p>Argumenta a favor de optar por el consumo de productos y bienes originales y formales cuya producción, distribución y uso preservan el ambiente y respetan los derechos humanos.</p> <p>Sustenta una posición crítica ante prácticas económicas y financieras ilícitas e informales como la piratería, la falsificación de marcas y el contrabando en sus diferentes modalidades, que afectan los derechos humanos, así así como ante el incumplimiento de responsabilidades tributarias.</p>
3°			
4°			
5°			
1°			
2°			
3°	Toma decisiones económicas y financieras.		
4°			
5°			





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## Resolución Directoral Regional N° 000473

Tacna, **07 ABR 2021**

Vistos, el Informe N° 038-2021-EES-LT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, mediante la Ley N° 27595-2001 y normas modificatorias, se crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, en el art. 32, establece las Funciones, literal b) Planificar y organizar las acciones y recomendaciones destinadas a contrarrestar el contrabando y la defraudación de rentas de aduanas; las mismas que serán ejecutadas por las instituciones encargadas de la prevención y represión de estos delitos;

Que, en el art. 217 de la Ley N° 28289, Ley de Lucha Contra la Piratería, establece que la Reproducción, difusión, distribución y circulación de la obra sin la autorización del autor será reprimido con pena privativa de libertad;

Que, según Ley N° 28008 Ley de los Delitos Aduaneros, en el art. 1 Contrabando, "El que sustrae, elude o burla el control aduanero ingresando mercancías del extranjero o las extrae del territorio nacional o no las presenta para su verificación o reconocimiento físico en las dependencias de la Administración Aduanera o en los lugares habilitados para tal efecto, cuyo valor sea superior a cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años, y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa";

Que, según RM N°015-2013-PRODUCE, aprueba el Reglamento Interno de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería;

Que, según CLAUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES del Convenio N° 115-2016-MINEDU "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Producción" fue suscrito en fecha 27 de abril de 2016, en el numeral 5.2 MINEDU asume los siguientes compromisos: "Elaborar y acordar en forma conjunta con los representantes de PRODUCE, el plan anual de trabajo de las actividades relacionadas al presente Convenio, Facilitar las coordinaciones con las instancias competentes a fin de incorporar la información relacionada a los temas referentes al Respeto de la Propiedad Intelectual y Rechazo a los Delitos Aduaneros, desarrollados por PRODUCE, en los procesos pedagógicos, Facilitar la participación de PRODUCE en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular a nivel de las regiones donde tiene presencia la CLCDAP, a través del desarrollo de acciones de capacitación y de sensibilización, dirigidas a escolares y docentes, enmarcadas dentro del plan de trabajo que se elaborará en forma conjunta y Facilitar la participación de PRODUCE en los eventos organizados por el MINEDU, relacionados al cumplimiento del objeto de este Convenio";

Que, según Informe N° 038-2021-EES-LT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, mediante el cual se presenta el proyecto de la Directiva denominada IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO "YO DECIDO, YO RESPETO LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECHAZO EL CONTRABANDO", EN LA COYUNTURA DE ESTADO DE



EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA REGIÓN TACNA – 2021 y se concluye sobre la importancia de la aprobación de la misma;

Estando considerado procedente por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y la facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y la R.E.R N° 003-2020-G.R/GOB.REG.TACNA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la DIRECTIVA N°09-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO “YO DECIDO, YO RESPETO LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECHAZO EL CONTRABANDO”, EN LA COYUNTURA DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA REGIÓN TACNA – 2021; la misma que forma parte integrante de la presente resolución:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la DIRECTIVA N° 09-2021-DGP- DRET/GOB.REG.TACNA, IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO “YO DECIDO, YO RESPETO LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECHAZO EL CONTRABANDO”, EN LA COYUNTURA DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA REGIÓN TACNA – 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR** la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

**ORIGINAL FIRMADO**

**MGR. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO**  
**DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**TACNA**

DISTRIBUCION:  
- Oficinas DRET  
- Interesados  
- Dirección de Gestión Pedagógica

MVER/DRET  
LFCN/DGP  
EYCM/EESLT

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
**TACNA**

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,  
para su conocimiento y fines.

Tacn: 07 ABR 2021



**JULIO B. MUVIRE BERNABE**  
Especialista Administrativo